

Resolución de Decanato **1215 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 1.528/2024. Anula resolución Decanato 549/2025-NAT-UNSa
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
18/09/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

La Resolución Decanato N.º 549/2025-NAT-UNSa, de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, mediante la cual se aprueba la Matriz Curricular de la asignatura Principios de Genética y Mejoramiento Animal, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos – Plan 2020, que se dicta en la Extensión Áulica Joaquín V. González – Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha advertido que el Anexo aprobado mediante la Resolución Decanato N.º 549/2025-NAT-UNSa no se corresponde con los contenidos curriculares de la asignatura Principios de Genética y Mejoramiento Animal.

Que, en consecuencia, el contenido del Anexo aprobado mediante el citado acto administrativo no refleja la matriz curricular que corresponde a la asignatura de referencia.

Que la circunstancia señalada excede la mera corrección de un error material, en tanto el contenido aprobado resulta sustancialmente ajeno a la asignatura cuya matriz curricular se pretendió aprobar.

Que, en virtud de ello, corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanato N.º 549/2025-NAT-UNSa, a fin de restablecer la debida correspondencia entre el acto administrativo y la matriz curricular que corresponde a la asignatura.

Que el artículo 14 de la Ley N.º 19.549 establece los supuestos en los cuales un acto administrativo se encuentra afectado de nulidad absoluta e insanable, y el artículo 17 regula la revocación de los actos administrativos afectados de nulidad absoluta por razones de ilegitimidad.

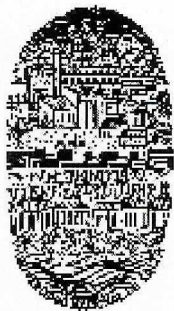
Que, asimismo, corresponde señalar que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N.º 1759/72, resulta aplicable a la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos únicamente cuando la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, por las razones expuestas, corresponde disponer la revocación del acto administrativo mencionado, dejando sin efecto sus disposiciones y sin perjuicio de la posterior aprobación de la matriz curricular que corresponda.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**



Resolución de Decanato **1215 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 1.528/2024. Anula resolución Decanato 549/2025-NAT-UNSa
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
18/09/2026

ARTÍCULO 1.º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanato N.º 549/2025-NAT-UNSa, de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2.º.- HACER SABER a quien corresponda y girar copia de la presente a la Dirección Administrativa de Alumnos y a las demás dependencias que correspondan, para su toma de razón y demás efectos.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES